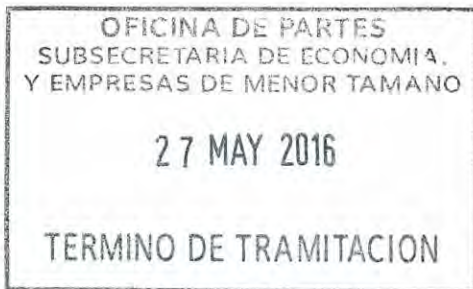




Reg. N° 1723 (M)

ADE/LFC/DCM/20.05.16
(Inscribe M-RES. Acepta)



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 27 MAYO 2016

R. A. EXENTA N° 1680

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 28 de enero de 2016 ha ingresado una presentación mediante la cual don **Camilo Orlando Carmona Álvarez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
2. Que, con fecha 02 de marzo de 2016 complementa su solicitud de fecha 28 de enero de 2016 y reitera la solicitud de su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
3. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.



RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don **Camilo Orlando Carmona Álvarez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1723**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



Ale. Dagnino
ALEJANDRA DAGNIÑO ELISSETCHE
JEFA DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Destinatario: Retiro.
110144716
110301016
Cc: RES.



DIVISION EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12– Santiago
SIAC: 22473 3860 – 224733461